

INFORME Nº 095/2014/DFEP/SEPLAN

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN)

"EVALUACIÓN PLAN DE GOBIERNO 2010-2014"

ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN





Tegucigalpa, MDC; 05 de septiembre, 2014 Oficio № Presidencia TSC-2562/2014

Licenciado

Jorge Ramón Hernández Alcerro

Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe № 095/2014/DFEP/SEPLAN, que forma parte del Informe de Evaluación de Plan de Gobierno 2010-2014, por el período del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de este Oficio, para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan. Atentamente,

Abog. Jorge Bográn Rivera Magistrado Presidente

☐ Archivo



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PAGINA
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO III	J
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. INFORMACIÓN PRELIMINAR	4
2. METAS SUJETAS A EVALUACIÓN	6
3. DESEMPEÑO	7
	
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	14
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	15

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Gobierno 2010-2014, específicamente, en las que la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN) fue designada como responsable de su cumplimiento.

Objetivos Específicos:

- 1. Determinar el contexto bajo el cual se enmarca la responsabilidad de la institución.
- 2. Definir las metas, cuya responsabilidad fue asignada a la institución.
- 3. Establecer la vinculación de las metas con una debida planificación estratégica.
- 4. Detallar los recursos, y su aprovechamiento, para el logro de las metas definidas.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Evaluación del Plan de Gobierno 2010-2014, correspondiente al periodo febrero 2010 a diciembre de 2013, e incluido en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Dentro del Plan de Gobierno 2010-2014, la Secretaría de Planificación, juega un papel preponderante como coordinador de la planificación al nivel del sector público y precursor de normativa (a través de la política de planificación) que brinde, por un lado, el apoyo en la gestión de las instituciones para el cumplimiento de las metas y, por otro lado, propiciar ambientes para el desarrollo regional de Honduras que generen crecimiento y desarrollo económico a escala nacional.

Es en ese sentido, para esta institución en particular se determinan metas en dos niveles fundamentales: 1) Marco Institucional para la Implementación del Plan de Gobierno, y 2) Objetivos Estratégicos del Plan de Gobierno.

1.1 Marco Institucional para la Implementación del Plan de Gobierno

- A. Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo de Honduras (SINAPLADEH)
- B. Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Visión de País y Plan de Nación.
- C. Auditoría Social y Rendición de Cuentas.

1.2 Objetivos Estratégicos del Plan de Gobierno

La Secretaría de Planificación, se encuentra enmarcada como responsable de cuatro (4) metas dentro del Plan de Gobierno, tres (3) de ellas para el logro del segundo objetivo estratégico y una (1) de ellas para el logro del cuarto objetivo estratégico. El desglose de ellas a continuación:

1.2.1 Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.

En este objetivo, se encuentra definida dentro del área focal "Democracia representativa y participativa", cuyo objetivo general es el de "Consolidar la democracia representativa y

participativa mediante el fortalecimiento de mecanismos de diálogo y participación ciudadana, así como de la realización de reformas al sistema político-electoral que garanticen la objetividad, imparcialidad y transparencia del mismo".

Como actividades para lograr el desarrollo de las metas propuestas, se definen una serie de "medidas de política" que deben ser aplicadas por las instituciones responsables dentro del área focal durante su gestión. En el caso particular para las metas asignadas a SEPLAN se consideran relevantes, dentro del fortalecimiento de las instancias regionales, las siguientes:

- Crear y consolidar los Consejos Regionales de Desarrollo a nivel nacional.
- Establecer de manera consensuada la normativa para el funcionamiento y sostenibilidad de los Consejos Regionales de Desarrollo.
- Crear y dar sostenibilidad a las Unidades Técnicas Permanentes Regionales, como instancias de apoyo técnico al proceso de desarrollo regional y local establecido en la Visión de País.
- Impulsar la formulación de presupuestos participativos a nivel de las regiones de la Visión de País, para priorizar y ejecutar las inversiones de manera transparente y conforme las demandas locales/regionales.
- Fortalecer los procesos de Contraloría Social, potenciando las Comisiones Ciudadanas de Transparencia.
- Aplicar metodologías de planificación local y regional que involucre a los diferentes actores de la sociedad civil local.

1.2.2 Objetivo 4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

En este objetivo, se encuentra definida dentro del área focal "Descentralización y desarrollo regional", cuyo objetivo general es el de "Inducir a los gobiernos locales al autodesarrollo de sus comunidades mediante la transferencia progresivamente de atribuciones, competencias y recursos desde el nivel central al nivel local, lo cual deberá reflejarse en un mejoramiento sustancial en los niveles de vida de sus pobladores".

Como actividades para lograr el desarrollo de las metas propuestas, se definen una serie de "medidas de política" que deben ser aplicadas por las instituciones responsables dentro del área focal durante su gestión. En el caso particular, para la meta asignada a SEPLAN, se consideran relevantes dentro del desarrollo regional y local, las siguientes:

- Apoyar a los gobiernos municipales para que inserten bajo sus Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal, capítulos específicos dirigidos a asegurar la inversión pública municipal en educación, salud y protección social.
- Diseñar e implementar un sistema de planificación regional basado en la planificación local que marque el rumbo, reduzca desequilibrios en el uso del territorio, promueva el desarrollo social y guíe la inversión pública y privada.
- Insertar las regiones estratégicas del país a mercados nacionales e internacionales, bajo un marco de uso racional y sostenible de espacios territoriales y recursos naturales existentes.

2. META(S) SUJETA(S) A EVALUACIÓN.

Las metas a ser cumplidas de 2010 a 2013, propiamente en el Objetivo 2, son:

- 16 Consejos Regionales de Desarrollo (CRD) organizados y funcionando.
- 16 Unidades Técnicas Permanentes Regionales organizadas y funcionando.
- 16 Planes de Desarrollo Regional formulados con enfoque de planificación y presupuestación participativa.

La meta a ser cumplida de 2010 a 2014, dentro del Objetivo 4, es:

 Aprobar y registrar 240 planes de ordenamiento territorial para igual número de municipios, brindándoles asesoría y acompañamiento.

3. DESEMPEÑO

- 3.1 Aspectos a considerar en el cumplimiento de las metas ejecutadas por la Secretaría de Planificación.
 - **3.1.1 Marco Institucional:** Las metas, para ser logradas requerían del concurso de la totalidad de las instituciones del sector público y de la disposición de estas ante los cambios en los sistemas de planificación y seguimiento de las metas del Plan de Gobierno 2010.
 - **3.1.2 Objetivos Estratégicos:** Siendo una entidad de reciente creación, el reto comenzaría desde organizarse, hasta entender y diagnosticar la situación de la planificación en el sector público de Honduras, y como ésta se podía alinear con el Plan de Gobierno 2010-2014.

3.2 Plan Estratégico y Plan de Gobierno.

Existe una vinculación entre lo establecido en su planificación estratégica y las metas establecidas para esta Secretaría en el Plan de Gobierno, ya que este último define actividades relacionadas casualmente con el rol de ésta, y enmarcado en su creación: Desarrollar la planificación orientada a resultados en línea con la Visión de País y el Plan de Nación (VP/PN).

3.3 Resultados de las metas del Plan de Gobierno, ejecutadas por la Secretaria de Planificación, por el periodo comprendido del 10 de febrero de 2010 hasta 31 de diciembre 2013.

3.3.1 Marco Institucional



Fuente: Elaboración propia.

La Secretaría de Planificación, se constituyó institucionalmente en el año 2010. A 2013 ha logrado importantes avances en el proceso de implementación de la Ley 286-2009, tanto en lo relacionado con los diferentes componentes del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo, como de sus propias funciones. Entre las funciones que la institución destaca como desarrolladas, hasta 2012, están:

- a) Organización y establecimiento de las instancias institucionales del Sistema de Planificación del Desarrollo, establecido en la Ley:
 - Consejo del Plan de Nación
 - Consejo Nacional de Competitividad e Innovación (CNCI)
 - Gabinetes Sectoriales
 - Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa
 - Consejos Regionales de Desarrollo (CRD)
 - Comisionados Regionales
 - Mesas Temáticas Regionales
- b) Certificación de los proyectos de presupuesto 2011 y 2012, previo a ser remitidos para aprobación del Congreso Nacional, como un mecanismo para alinear los recursos públicos al cumplimiento de los objetivos y metas de la Visión de País.
- c) Normativa para la formulación de planes de desarrollo regional y municipal con enfoque de ordenamiento territorial.
- d) Elaboración de siete Planes de Desarrollo Regional, con enfoque de ordenamiento.
- e) Ordenamiento y alineamiento de la cooperación externa, mediante la creación de una base de datos, alimentada con información proveniente de las agencias y organismos de cooperación.
- f) Reglamento para la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Competitividad e Innovación, e inicio del proceso de formulación de la Estrategia Nacional de Competitividad.
- g) Desarrollo de programas de difusión y capacitación en aspectos sobre la Visión de País y Plan de Nación.

Hasta finales de 2012, y teniendo en cuenta las actividades dentro del Marco Institucional, desarrolló como producto final el "Sistema nacional de planificación desarrollado". Este producto, definió productos intermedios como sigue:

- Plan de gobierno.
- Certificación de planes estratégicos institucionales y planes operativos anuales.
- Sistema de seguimiento mensual de la gestión institucional

- Acuerdo ministerial de planes regionales.
- Registros de planes de desarrollo municipal.

Asimismo, declaró otro producto final: "Alineamiento de la planificación con la Visión de País y Plan de Nación", el que contempla como productos intermedios:

- Certificado de alineamiento del anteproyecto de presupuesto.
- Sistema de monitoreo y evaluación del Plan de Nación, tomando como base los planes de gobierno.
- Programa de capacitación de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

No obstante lo anterior, es hasta la definición del denominado "Plan Estratégico 2013-2105" en el que se establece como meta el "Diseñar e implementar un efectivo *sistema de monitoreo y evaluación* del Plan de Nación", mismo que se presenta como un Producto Final dentro del Plan Operativo Anual del Ejercicio 2013.

Todo lo anterior, hace ver que si bien la institución ha cumplido con las directrices para ir fortaleciendo la planificación y evaluación dentro del Sector Público, en procura del logro efectivo del Plan de Nación y Visión de País, este cumplimiento ha venido a presentarse hasta finales del Gobierno, lo que de alguna manera, seguramente, ha incidido en no alcanzar los resultados esperados durante el periodo de Gobierno. Esto no significa que los resultados no tengan un peso dentro del desarrollo de las Políticas Públicas, por el contrario, significa que sus resultados y efectos se comenzarán (deberían) a percibirse a partir del periodo de Gobierno 2014-2018.

Vale destacar que los beneficiarios de la correcta aplicación de los resultados de esta Secretaría son muchos y variados, definiéndolos ésta de la siguiente forma:

- 88 instituciones del sector público.
- 298 municipalidades del país.
- 15 consejos regionales de desarrollo.
- Agencias y organizaciones de la cooperación internacional.
- Organizaciones y empresas privadas.
- Universidades públicas y privadas.

Adicionalmente, continúan definiendo los productos finales e intermedios de la Secretaría que benefician de manera indirecta a la sociedad hondureña en su conjunto, tal como se establece en la declaración de su Misión institucional. Ello significa que los planes, normativas y mecanismos que son generados por la institución, deben ser ejecutados por una diversidad de unidades ejecutoras que, a su vez, tienen la obligación de proporcionar bienes y servicios públicos a una población objetivo determinada, según los mandatos legales y convenios específicos correspondientes.

Auditoría Social y Rendición de Cuentas

En materia de Rendición de Cuentas, y participación ciudadana, la Secretaría de Planificación estableció mecanismos de acceso de la población (al nivel de prueba) por Internet a través de su página web; esto como un intento de que la ciudadanía con acceso a computadoras e internet, y esperando un determinado grado de interés, pudiera observar los resultados alcanzados en materia de ejecución de acciones por parte del Gobierno de la República.

Por el lado de la Auditoría Social, un evento significativo fue el seguimiento que el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) realizó acerca del cumplimiento del Plan de Gobierno 2010-2014; presentando resultados, conclusiones y recomendaciones, que permitan mejorar la planificación en los años subsiguientes y una ejecución, en un grado mayor, que genere el logro de los objetivos sobre todo en áreas sensibles como la Salud y Educación.

3.3.2 Objetivos Estratégicos

Fortalecimiento de las instancias Regionales:

La institución demarca su accionar en este rubro, identificando las actividades realizadas en procura del cumplimiento de las metas instituidas, establece que:

- Se identificaron y priorizaron las demandas y necesidades de las 16 Regiones de Desarrollo para ser incorporadas en los Planes Operativos Anuales y Presupuestos de las instituciones de la Administración Central y Descentralizada.
- Se elaboraron Planes de Desarrollo Regionales con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR-OT). Estos planes de desarrollo fueron consensuados a través de los Consejos Regionales de Desarrollo, basados en una activa participación ciudadana, potencialidad de cada territorio y en la priorización de sus demandas.
- Se fortaleció el conocimiento de los elementos de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, a través de convenios interinstitucionales entre 20 Universidades Público-Privadas y la Secretaría de Educación, para integrar al pensum de la educación básica, los postulados de la Visión de País y el Plan de Nación.

AVANCES EN FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS REGIONALES Conseios Regionales de Desarrollo Unidades Técnicas Permanentes Regionales Planes de Desarrollo Regiona con enfoque OT 2011 R01- Valle de Sula R01- valle de Sula RO2- Valles de Comayagua R02- Valles de Comayagua R03-Occidente R03-Occidente R04-Valle de Leán RO4-Valle de Leán R05-Valles de Agúan R05-Valles de Agúan R06 - Coordillera Nombre de Dios R07-Norte de Olancho R07-Norte de Olancho R08-Valles de Olancho R08-Valles de Olancho R11- El Paraíso R09-R10 Biosfera Rio Plátano y Mosquitia R12- Centro R11- Fl Paraíso R13 Golfo de Fonseca R12- Centro R14-Rio Lempa R13 Golfo de Fonseca R14-Rio Lempa R-15 Arrecife Mesoamericano R-16 Santa Barbará RO1- valle de Sula RO1- valle de Sula R02- Valles de Comayagua R02- Valles de Comayagua R02- Valles de Comayagua R03-Occidente R03-Occidente R03-Occidente R04- Valles de Léan R04-Valle de Leán R04-Valle de Leán R08- Valles de Olancho R05-Valles de Agúan R05-Valles de Agúan R13-Golfo de Fonseca R06 -Coordillera Nombre de Dios R06-Coordillera Nombre de Dios R14 -Rio Lempa R07-Norte de Olancho R07-Norte de Olancho R16- Santa Barbará R08-Valles de Olancho R08-Valles de Olancho R09-R10 Biosfera Rio Plátano y Mosquitia R09-R10 Biosfera Rio Plátano y Mosquitia R11- El Paraíso R11- El Paraíso R12- Centro R12- Centro R13 Golfo de Fonseca R13 Golfo de Fonseca R14-Rio Lempa R14-Rio Lempa R15-Arrecife Mesoamericano R-15 Arrecife Mesoamericano R-16 Santa Barbará R-16 Santa Barbará 2013 RO1- valle de Sula R01- valle de Sula R01-Valle de Sula (Borrador) R02- Valles de Comavagua R02- Valles de Comavagua R12-Centro (Borrador) R03-Occidente R03-Occidente R04-Valle de Leán R04-Valle de Leán R05-Valles de Agúan R05-Valles de Agúan R06 –Coordillera Nombre de Dios R06-Coordillera Nombre de Dios R07-Norte de Olancho R07-Norte de Olancho R08-Valles de Olancho R08-Valles de Olancho R09-R10 Biosfera Rio Plátano y Mosquitia R09-R10 Biosfera Rio Plátano y Mosquitia

FUENTE: SEPLAN

R12- Centro

R14-Rio Lempa

R13 Golfo de Fonseca

R-15 Arrecife Mesoamericano R-16 Santa Barbará

Desarrollo Regional y Local:

Con relación al desarrollo regional y local, el trabajo de la Secretaría conllevó, según sus autoridades:

R11- El Paraíso

R14-Rio Lempa R15-Arrecife Mesoamericano

R-16 Santa Barbará

R13 Golfo de Fonseca

R12- Centro

 Se aprobaron y registraron planes municipales de ordenamiento territorial, con propuestas de inversión en igual número de municipios, que pretenden utilizar las potencialidades del territorio, oportunidades de producción e intercambio, oportunidades de negocios que favorece la construcción y la gestión de territorios cohesionados, competitivos y sostenibles. Se estableció el debido registro en el denominado Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT).

CUADRO RESUMEN DE INSTRUMENTOS TERRITORIALES APROBADOS Y REGISTRADOS EN RENOT

						ACUMULADO
AÑO	PDMOT	PMOT	PDROT	PLOT	TOTAL	ANUAL
2010	13	80	5	0	98	98
2011	17	13	0	0	30	128
2012	8	1	1	33	43	171
2013	21	15	8	0	44	215
TOTALES	59	109	14	33	215	

Fuente: Dirección General de Ordenamiento Territorial, DGOT, SEPLAN 2013

NOTA: PDM OT: Plan de Desarrollo Municipal Ordenamiento Territorial; PM OT: Programa Municipal Ordenamiento Territorial; PDROT: Plan de Desarrollo Regional Ordenamiento Territorial; Programa Local Ordenamiento Territorial

3.3.2.1 Cumplimiento de Metas

Las metas establecidas para la Secretaría de Planificación, de forma general, fueron cuatro (4). A continuación se presenta resumen de su programación y cumplimiento a diciembre de 2013:

METAS PLAN DE GOBIERNO 2010-2014, SEPLAN

			2010		2011		2012		2013			
		LINEA BASE 2009									%	
NIO											CUMPLIMIENT	
IA⊼	METAS		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	0	AJUSTADO
	16 Consejos Regionales de Desarrollo (CRD) organizados y funcionando.											
1		0.0	12.0	12.0	15.0	15.0					100.0%	100.0%
	16 Unidades Técnicas Permanentes Regionales organizadas y											
2	funcionando.	0.0	14.0	12.0	15.0	15.0					100.0%	100.0%
	16 Planes de Desarrollo Regional formulados con enfoque de											
3	planificación y presupuestación participativa.	0.0	0.0		6.0	6.0	9.0	7.0		2.0	77.8%	77.8%
	Aprobar y registrar 240 planes de ordenamiento territorial para igual											
4	número de municipios, brindándoles asesoría y acompañamiento.	95.00	115.00	98.00	135.00	128.00	165.00	171.00	200.00	215.00	107.5%	100.0%
PROMEDIO SOBRE 4 METAS								94.4%				

La programación y ejecución se presentan de forma acumulada, año con año, y en general se observa una ejecución del noventa y cuatro punto cuatro por ciento (94.4%). De estas metas, la definida como "16 Planes de Desarrollo Regional formulados con enfoque de planificación y presupuestación participativa", fue la que obtuvo el porcentaje más bajo de cumplimiento con un setenta y siete punto ocho por ciento (77.8%); para complementarla, en el ejercicio 2013 se contemplan dos (2) planes de desarrollo, pero con la observación que quedaron al nivel de borrador.

3.4 Recursos invertidos por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa por el periodo 2010-2013.

Los recursos que la institución administró, durante el periodo de evaluación, ascendió a L. 1, 367,529.8 miles de Lempiras, en lo que a presupuesto vigente se refiere, y fue ejecutado por un valor de L. 1, 201,049.7 miles de Lempiras, representando un ochenta y siete punto ocho por ciento (87.8%) de ejecución.

3.5 Comentarios acerca de la gestión del resultado o efectos.

Dado el hecho que la institución, durante los primeros 2 años, dedicó muchos esfuerzos para entender la planificación y diseñar metodologías que permitan un Sistema de Planificación eficiente y eficaz, así como un Sistema adecuado de Monitoreo y Evaluación, los efectos inmediatos se prevén para los subsiguientes planes de gobierno.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

- 1. En lo concerniente al desarrollo de las actividades establecidas para fortalecer el marco Institucional, que de forma y apoye el logro de los diferentes planes de Gobierno, lo observado permite inferir que si bien la institución ha cumplido con las directrices para ir fortaleciendo la planificación y evaluación dentro del Sector Público, este cumplimiento ha venido a presentarse hasta finales del Gobierno, lo que de alguna manera, seguramente, ha incidido en no alcanzar los resultados esperados durante el periodo de Gobierno. Esto no significa que los resultados no tengan un peso dentro del desarrollo de las Políticas Públicas, por el contrario, significa que sus resultados y efectos se comenzaran (deberían) a percibirse a partir del periodo de Gobierno 2014-2018.
- 2. Con relación a las metas que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos, la institución presentó una ejecución del noventa y cuatro punto cuatro por ciento (94.4%). De estas metas, la definida como "16 Planes de Desarrollo Regional formulados con enfoque de planificación y presupuestación participativa", fue la que obtuvo el porcentaje más bajo de cumplimiento con un setenta y siete punto ocho por ciento (77.8%); para complementarla, en el ejercicio 2013 se ubican dos (2) planes de desarrollo, con la observación que quedaron al nivel de borrador.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DE GOBIERNO:

- Definir mecanismos que permitan desglosar las responsabilidades de cada institución, coresponsable en el logro de una meta, en los casos en que ésta requiera de una participación coordinada, de forma que se minimice el riesgo de incumplimiento de la meta por ambigüedades en dichas co-responsabilidades.
- 2. Procurar que los resultados del seguimiento, al cumplimiento del Plan de Gobierno, genere modificaciones a las metas y/o indicadores de forma oportuna, propiciando que las instituciones responsables tengan claro en todo momento sobre lo que deben contribuir e ir programando y ejecutando su planificación debidamente alineada con las mismas.
- 3. Controlar, a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación, que los registros institucionales sobre la ejecución de metas correspondan al ejercicio o periodo objeto de seguimiento.

Julio Cesar Torres Zavala Subjefe Departamento III Guillermo Federico Sierra Aguilera Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2014